



ESCUELA
SAN JOSÉ

Recoleta

Fundación educacional Escuela Providencia de Recoleta

PROTOCOLO ANTE SALIDAS PEDAGÓGICAS

Actualizado a Enero de 2019

Nuestra comunidad educativa entrega a nuestros estudiantes todas las herramientas necesarias para conocer y comprender mejor los diversos temas tratados en el aula. Para ello, es importante posibilitar el conocimiento concreto del medio en donde el estudiante se acerque a la realidad ya sea observando, experimentando, investigando, etc.

Las salidas pedagógicas son entonces, la forma de facilitar este tipo de conocimiento, entendiendo por salidas pedagógicas: “El conjunto de actividades educativas extraescolares que: planifiquen, organicen y realicen, dentro del territorio nacional, grupos de alumnos de un establecimiento educacional, con el objeto de adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visiten, que contribuya a su formación y orientación integrales”

Para dar cumplimiento a este proceso se crea el presente protocolo, bajo el que se registrarán las salidas pedagógicas de la escuela.

Será responsabilidad del establecimiento:

- Revisar la correcta presentación del estudiante, de manera que se identifique como alumno del establecimiento.
- Solicitar con la debida anticipación las autorizaciones firmadas del apoderado.
- Instar a los alumnos a demostrar un comportamiento adecuado.
- Inspectoría General registrará en el libro de salida, la nómina de alumnos participantes en la salida.
- Además, deberá informar a la Provincial de Educación Norte con la anticipación correspondiente de cada salida.
- Kínder a 4° básico, deberán ser acompañados por 1 adulto por cada 15 estudiantes.
- De 5° a 8° año básico deberán ser acompañados por 1 adulto por cada 20 estudiantes.
- Los acompañantes podrán ser: docentes, inspectores, técnicos, administrativos, y/o a falta de ellos algún apoderado elegido por el docente a cargo.
- El alumno que manifieste una conducta inadecuada no podrá participar en una próxima salida.
- La información de la salida deberá ser con al menos un mes de anticipación a los apoderados, detallando el lugar, fecha, horarios y objetivos de la actividad a realizar. En caso de existir modificación en la fecha por algún inconveniente que no sea responsabilidad del establecimiento o del docente a cargo, se informará de manera oportuna.
- En caso de existir traslado en vehículo, el establecimiento exigirá a este todos los papeles necesarios que nos acrediten la seguridad que nos dará en el servicio:

-Número de la patente.

-Permiso de circulación.

-Registro de Seguros del Estado al día.

-Documentos al día del vehículo.

-Documentos del conductor.

-Capacidad del vehículo (para comodidad de los estudiantes).

-Documentos que acrediten el buen estado de la máquina.

- Los alumnos y alumnas estarán protegidos durante la salida por el seguro escolar, según lo indica el D.S. N° 313, de 1972, artículo 3° de la Ley N° 16.744.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL APODERADO:

- Cada apoderado será responsable de enviar una colilla de **AUTORIZACIÓN DE SALIDA PEDAGÓGICA** de su pupilo/a la cual deberá venir con su nombre y firma. En caso de que un alumno/a no cuente con esta autorización, no podrá participar de la actividad.
- Los apoderados deberán informar por escrito algún impedimento que tenga su pupilo/a, el cual requiera de mayor atención por parte de los adultos encargados (alguna enfermedad que requiera de cuidado).
- Los apoderados deben preocuparse de enviar a los estudiantes una colación en caso de que la actividad sea por un periodo largo.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES:

- Los estudiantes realizarán la actividad según los objetivos de ésta, con el uniforme de la escuela o buzo correspondiente.
- Los estudiantes deberán mantener en todo momento el perfil del alumno/a de la escuela, en caso de no respetarse esto, el docente dejará constancia en inspección general lo cual lo dejará exento de participar en otra salida, situación que se informará al apoderado y se dejará constancia en el libro de clases.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE:

- Informarse sobre las salidas pedagógicas con la docente encargada y cubrir si es necesario al profesor en terreno consultando Inspección general.